

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: GERARDO ORTIZ HUERGO
RADICACIÓN: 760013103001-2023-00311-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud de remanentes que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

En atención al anterior oficio de embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Cali, infórmesele que aquel embargo, dentro de este proceso, NO SURTE LOS EFECTOS LEGALES previstos en el art. 466 del CGP, toda vez dentro del presente proceso verbal de restitución de tenencia no se han decretado medidas cautelares de embargo de bienes del demandado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 05 DE ABRIL 2024

Notificado por anotación en el estado No._053
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario